

INVITACION PÚBLICA

ILG-002-2018

**INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR:
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS
GENERADOS DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA
DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA”
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).**

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Profesional en Diseño, con experiencia en el diseño de piezas gráficas y material promocional. Con conocimientos en marketing digital.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales de administración de contenidos generados dentro del proyecto “Desarrollo de contenidos audiovisuales para la divulgación y difusión del patrimonio científico y cultural de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira”.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Profesional en Diseño con más de tres años de experiencia en el diseño de material promocional.	GL
Conocimientos en marketing digital.	GL
Experiencia en fotografía.	GL
Experticia en los programas de diseño: Illustrator y Photoshop.	GL

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1. Realizar actualización del contenido generado por el proyecto "Desarrollo de contenidos audiovisuales para la divulgación y difusión del patrimonio científico y cultural de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira" en la plataforma de medios de comunicación dispuesta por la Sede Palmira para posicionar su quehacer académico, científico, cultural y artístico, de acuerdo a los lineamientos estipulados por Unimedios.
2. Diseñar las piezas gráficas requeridas para posicionar los contenidos de la Sede, de acuerdo a los formatos y tamaños definidos para los medios de comunicación desde la Sede Palmira.
3. Entregar un informe previo a cada pago y uno final para el último pago.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 002-2018; PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS GENERADOS DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (**\$19.783.000**) M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2 del 2018, del proyecto “Desarrollo de Contenidos Audiovisuales para la Divulgación y Difusión del Patrimonio Científico y Cultural de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira”.

5.1. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: 10 pagos, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual de compra.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 300 días.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 002-2018; PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS GENERADOS DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”

b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).

c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.

d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).

e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.

http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf

f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.

2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: comunica_pal@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina de Unimedios del Edificio Torre Administrativa ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira - Valle.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 002-2018; PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS GENERADOS DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	2/02/18	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	Del 2 al 8 de febrero de 2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 3:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	12 de febrero de 2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	13 de febrero de 2018	3:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	15 de febrero de 2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$):

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 002-2018; PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS GENERADOS DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De Asignación de Puntaje	Puntaje
Experiencia relacionada	80 puntos.
Oferta económica	20 puntos.
Total	100 puntos.

10.2.1. EXPERIENCIA RELACIONADA. 80 puntos.

Se asignarán 80 puntos a la oferta que presente mayor experiencia relacionada con los requisitos de experiencia solicitados en este documento; a las demás se asignará aplicando regla de tres simple.

10.2.2. OFERTA ECONÓMICA. 20 Puntos.

Se asignarán 20 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos. El oferente que presente una oferta igual al valor planteado en este documento se le asignarán 0 puntos. A las demás ofertas se asignará de manera proporcional aplicando regla de tres inversa.

10.3. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre (2) dos o más proponentes, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) La oferta que presente la mayor experiencia relacionada.
- b) Si persiste el empate, la selección se efectuará por sorteo de balotas.

Responsable de la Invitación

LAURA MARCELA FUERTES SÁNCHEZ

UNIMEDIOS

lmfuertess@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35401